

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2022-00141-00

Teniendo en cuenta el cumulo de procesos asignados al despacho, los turnos para su instrucción, así como también el hecho de encontrarse aún pendiente la notificación de la sociedad llamada en garantía dentro del asunto, siendo esto carga de la parte llamante (CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S), se considera pertinente proceder a prorrogar el término para fallar dentro del proceso de la referencia por el término de 6 meses contados a partir del 18 de marzo de 2023, teniendo en cuenta o dispuesto en sentencia C-443 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 19 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb091ed367799bfe15b0d92aa8a4cf51150de10448662e60cf09ee933b5e5252**
Documento generado en 07/02/2023 08:04:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>